

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (PRESIDENTE DR. NÉSTOR C. KIRCHNER Y GOBERNADOR JORGE CEPERNIC), PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ACTUALIZACIÓN

CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN

ANEXO III – REGISTROS

INDICE

2 RES Nº 036-SEA/17

2

1 **RES N° 036-SEA/17**



VISTO:

El expediente N° 414.431/MEyOP/07 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO la empresa **SERMAN & ASOCIADOS S.A.**, CUIT N° 30-64459264-9, tramita su renovación como Profesionales en Estudios Ambientales en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Provincial N° 712/02 y disposiciones concordantes y complementarias;

Que según se desprende de los informes técnico y legal de las áreas correspondientes a este Organismo, la documentación presentada por la empresa ut supra mencionada se ajusta a lo normado en el Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA-02;

Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto corresponde inscribir a la citada firma en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales;

Que resulta pertinente la inclusión de los profesionales denunciados en la solicitud de renovación obrante en estas actuaciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Disposición N° 005-SMA/02 los profesionales individuales y las empresas de estudios ambientales deberán actualizar sus antecedentes cada dos años para mantener su inscripción en el Registro;

Que habiendo tomado vista, la Asesoría Letrada a cargo de este Organismo, emitió el Dictamen correspondiente;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 712/02 y N° 974/98;

POR ELLO:

**SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

RESUELVE

Artículo 1°: **RENOVAR** a la empresa **SERMAN & ASOCIADOS S.A.**, CUIT N° 30-64459264-9 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto

ES COPIA FIEL

Res. N° 036 -SEA/17



Secretaría de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente
Provincia de Santa Cruz

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ambiente
Santa Cruz

Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

Artículo 2°: **INCLUIR** en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Cristina Goyenechea	DNI: 26.115.201
Ing. Mariano Miculicich	DNI: 26.147.141
Lic. María Sol García Cabrera	DNI: 28.803.329
Lic. María Eugenia Lahaye	DNI: 27.728.164
Lic. Natalia Sofía Luchetti	DNI: 28.725.719
Lic. Paula Elisabeth Nogueiras	DNI: 27.935.721
Dr. Juan José Neiff	DNI: 8.452.066
Dr. Eduardo Cayetano Malagnino	DNI: 7.605.948
Dr. Claudio Rafael Mariano Baigún	DNI: 11.408.346
Dr. Laureano Raúl González Ruiz	DNI: 28.062.910
Dra. Nora Viviana Franco	DNI: 13.404.226
Lic. Carlos Matías S. Ambach	DNI: 26.128.194
Dr. Juan Rodrigo Walsh	DNI: 14.876.039
Lic. Laura Díaz Galán	DNI: 26.473.468
Lic. Gonzalo Octavio Herrera	DNI: 21.760.561

Artículo 3°: La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

Artículo 4°: **ENTREGUESE** copia de la presente Resolución, a la firma peticionante.

Artículo 5°: **NOTIFÍQUESE** del contenido de la presente al Ministerio de Salud y Ambiente; entréguese copia al Tribunal de Cuentas, a sus efectos, **dése** a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

RESOLUCIÓN N° 036 -SEA/17

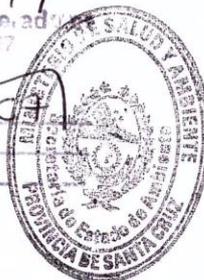
Registro Prov. Generadores Transp. y Operad.
de Reservas Peligrosas Ley N° 2567

Se tomó conocimiento y se registró.

Pase al: **ARCHIVO DEF. FCH**

Fecha: **08/03/17**

Firma: *[Firma manuscrita]*



[Firma manuscrita]
Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente